



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 15 DIC 2023

RES. DECECO N° 116 9-23

Expte. N° 6195/13

VISTO:

La nota presentada por la Escr. Patricia POMARES, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes desde el día 4 de Diciembre de 2023 y por el término de 3 (tres) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que la Escr. POMARES ocupa el cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura "Derecho II - Módulo I y II" de la Carrera de Licenciatura en Administración, que se dicta en Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, desde el día 5 de Marzo de 2015. (Res. CS N° 511/14, DECECO N° 109/15 y CD-ECO N° 142/20).

Lo establecido en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- II. b).

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, a la Escr. Patricia POMARES, D.N.I. N° 22.612.944, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura "Derecho II - Módulo I y II" de la Carrera de Licenciatura en Administración, que se dicta en Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, desde el día 4 de Diciembre de 2023 y hasta el 4 de Marzo de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes b) Razones Particulares.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, a la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./M.S.S.

Handwritten signature

Handwritten signature of Esp. Teodolina I. Zuviría

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Handwritten signature of Mg. Angélica Elvira Astorga

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa